Coljuegos

MINHACIENDA

Dependencia destino PRESIDENCIA

Memorando Interno No. 20181400048643
Fecha: 2018-03-12 14:43:53
Anexos: NA Folios: 6

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO

PARA: **JUAN B. PÉREZ HIDALGO**
Presidente

DE: **JAIRO CELIS PARDO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 12 DE MARZO DE 2018

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la cual en su artículo 9 establece "...el jefe de la unidad de la oficina de control interno deberá publicar cada cuatro meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado de estado de control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave...", el Jefe de la Oficina de Control Interno a través de este informe presenta los avances de la entidad entre el 13 de noviembre de 2017 al 12 de marzo de 2018; y las recomendaciones para el fortalecimiento del sistema. El seguimiento se hace con base en la estructura planteada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG conforme con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, informando respecto los requisitos que pide el modelo y que ya se encuentran implementados en Coljuegos; sin embargo existen aspectos por implementar los cuales se están identificando con el autodiagnóstico realizado por la Oficina Asesora de Planeación, los cuales deberán llevarse a un plan de adecuación necesario, el cual será objeto de nuestro seguimiento.

Cordialmente;

JAIRO CELIS PARDO

Jefe Oficina de Control Interno

C.C Mónica Patricia Uribe Botero mp.uribeb@gmail.com
Silvia Lucia Reyes Acevedo silvia.reyes@minhacienda.gov.co
Pablo Cárdenas Rey pablocardenasrey@gmail.com

Folios: (6)
Elaboró: Liliana Pacheco Moreno – Profesional Especializado
Nombre y número de expediente: Informes Oficina de Control Interno 2018 - 20181400490100001E

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MARZO 12 DE 2018

Conforme con el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión Establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; la Oficina de Control Interno atendiendo a la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión analiza las 7 dimensiones que conforman el MIPG y describe los elementos y avances obtenidos por la entidad en el periodo analizado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, se creó y reglamentó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con la Resolución N°. 20171200029844 del 25 de octubre de 2017; como instancia orientadora de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIGP de Coljuegos. Así mismo es importante precisar que a la fecha del presente informe la Oficina Asesora de Planeación quien es el área encargada de articular los esfuerzos institucionales, para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo; está analizando la información producto de las matrices de autodiagnóstico diligenciadas por los líderes de los macro procesos, con el propósito que la entidad determine el estado de su gestión, sus fortalezas y debilidades que le permitan diseñar el plan de acción que permita la mejora continua del sistema.

A continuación se explica brevemente cada una de las dimensiones que conforman el MIPG; así como los elementos implementados y avances en la entidad para cada dimensión:

Primera Dimensión: Talento Humano

El MIGP concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades, y por tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.[1]

- Se cuenta con Manual de Funciones actualizado con fecha 09 de octubre de 2017 a través de la Resolución N°.20172300026734. Este documento contiene las funciones esenciales de los cargos, conocimientos básicos o esenciales, competencias y requisitos de estudio y experiencia. El día 22 de enero de 2018 bajo Resolución N°20182300001334 se realizó modificación parcial al artículo 4° del manual de funciones y competencias laborales en cuanto a los relacionado

[1] Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Página 19.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

con los cargos de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Profesional Especializado 1, Profesional 2 y Profesional 1 de la Oficina Asesora de Planeación, Profesional Especializado 1 de la Oficina Jurídica, Profesional Especializado 1 de la Gerencia de Cobro, Profesional Especializado 1 y Profesional 2 de la Gerencia Secretaría Técnica del CNJSA, Profesional 2 y Técnico 2 de la Gerencia de Seguimiento Contractual, Técnico 2 de la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales y Técnico 1 de la Gerencia Administrativa. De igual forma, con Resolución 20182300001324 del 22 de enero de 2018, se redistribuyeron los cargos de la estructura organizacional de Coljuegos.

- La Entidad mediante Resolución No.595 del 04 de abril de 2014, adoptó el Código de Ética para todos los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores de Coljuegos, el cual da lineamientos generales para el comportamiento de los miembros de la organización en todas sus actuaciones. Para garantizar la apropiación del código se han desarrollado campañas lúdicas que pretende a través de la ilustración de situaciones prácticas, el trabajador reconozca cuáles son sus derechos y deberes para actuar de conformidad con el Código de la entidad

- En el mes de enero de 2018 se aplicó una encuesta para el levantamiento de las necesidades de los trabajadores en temas de bienestar y salud y seguridad en el trabajo, la cual fue respondida por 98 trabajadores, lo que corresponde al 54.7% del personal de planta en enero de 2018. De acuerdo con los resultados, la Gerencia Administrativa estructurará el plan de bienestar para la vigencia 2018. Así mismo durante el mes de enero se efectuó el levantamiento de las necesidades de capacitación que servirán para estructurar el Plan de Capacitación para la presente vigencia.

- En el mes de octubre de 2017 se aplicó la evaluación de desempeño a 172 trabajadores de la entidad. A partir de esta evaluación se establecieron 09 planes de mejoramiento individual que son objeto de seguimiento por parte de cada jefe inmediato (Gerencia Secretaria Técnica CNJSA, Gerencia de Nuevos Negocios) con el acompañamiento de la Gerencia Administrativa.

- Conforme con la Resolución 20162300017053 del 29 de marzo de 2016, la cual establece el Plan de Incentivos y Reconocimiento para los servidores públicos de Coljuegos, se entregaron en ceremonia efectuada en el mes de diciembre de 2017, los reconocimientos e incentivos en las modalidades de: Trabajador sobresaliente, Innovación, Reconocimiento a la Antigüedad Laboral, Reconocimiento a las Calidades Deportivas y Reconocimiento a Calidades Humanas.

Segunda Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

El MIPG tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos y talento humano y focalizar sus procesos de gestión en la consecución

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

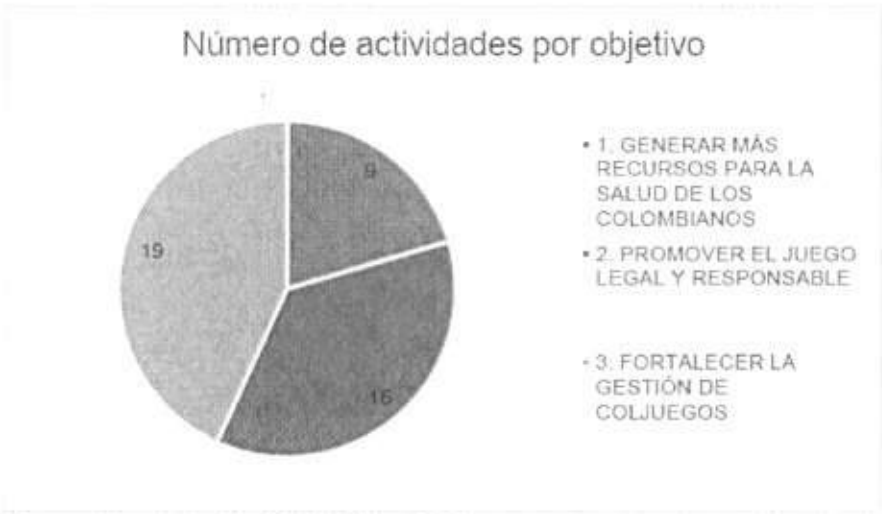
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

de los resultados con los cuales garantizar los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.[2]

- La entidad definió su Plan Estratégico en el año 2015; no obstante durante la vigencia 2016 se efectuó un análisis del entorno donde se identificaron aspectos determinantes que conllevaron a realizar una actualización al Plan Estratégico aprobado. A partir del ejercicio de Planeación Estratégica promovido por la Presidencia de la entidad, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y con la participación del equipo directivo de la entidad; se estableció la ruta de Coljuegos del 2017 al 2027.

- Producto de este trabajo se actualizó la matriz DOFA de la entidad y se establecieron 10 metas estratégicas con indicadores concretos de cumplimiento (por año) desde el 2015 a 2020; metas que están enmarcadas en los tres objetivos estratégicos de: Generar más recursos para la salud de los colombianos, Promover el Juego Legal y Responsable y Fortalecer la Gestión de Coljuegos.

- La construcción del Plan de Acción del año 2018 se hizo de manera colectiva a través de 16 reuniones con las áreas misionales y de apoyo de Coljuegos y como insumos de construcción fundamentales se tuvo en cuenta: Plan Estratégico Sector Hacienda, Plan Anticorrupción, Plan de acción Sectorial y Plan de Acción Coljuegos 2018. El plan de acción para la presente vigencia está compuesto por 44 actividades que se clasifican en 3 Objetivos Estratégicos y 8 Programas/Proyectos.[3]



Fuente: Plan de Acción 2018 – Enero 2018

[2] Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Página 28
[3] Plan de Acción 2018 – Página 5

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 73 de la ley 1474 de 2011 la entidad elaboró y publicó en la página web el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2018 el cual contempla los componentes de: Gestión del Riesgo de corrupción, Estrategias Anti trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención a Ciudadanos y Mecanismos para Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Durante el mes de febrero de 2018 se llevó a cabo la revaloración de los riesgos identificados en los 18 macro procesos de la entidad; en el momento, la oficina de Planeación se encuentra cargando en el aplicativo ISOLUCION las nuevas acciones definidas para la presente vigencia, que permitirán mitigar la ocurrencia de los eventos negativos.

- Anualmente se realiza la programación presupuestal tomando como referencia la resolución de aprobación del CONFIS y el decreto de liquidación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Junta Directiva de Coljuegos refrenda el presupuesto mediante de acuerdo, el cual contiene los recursos propios y recursos nación.

- Con respecto a la eficiencia en el gasto público la entidad acata las medidas establecidas en el plan de austeridad y en el Decreto 1068 de 2015, algunas de las medidas implementadas son: Realizar contrataciones a través de Colombia compra eficiente, campañas que fomentan el ahorro y uso racional del agua y energía, adicionalmente, durante 2017 no se realizaron adquisiciones de vehículos, ni bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento, ni se realizaron mejoras suntuarias a las instalaciones.

Tercera Dimensión: Gestión con Valores para resultados.

MIPG facilita a que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de los resultados en el marco de la integridad. Para esto, pone en marcha los cursos de acción o trayectorias de implementación definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.[4]

- Se tiene identificado el mapa de procesos de la entidad el cual está divido en procesos estratégicos, misionales y de apoyo; con sus respectivas interacciones y cadena de valor. En cada macro proceso se han establecido el objetivo, responsables, riesgos y controles.

- Teniendo en cuenta la evolución de la entidad los documentos que hacen parte del SINGE deben ser actualizados de manera anual. Durante la vigencia 2017continuó la actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, denominados de primer y segundo nivel, obteniendo al 31 de diciembre un avance del 84%.

[4] Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Página 38

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- En cuanto a los sistemas de información se ha avanzado en Mejoras al Sistema integrado de información de Coljuegos, SIICOL, Portal del Operador y ORFEO.

- Con relación a la seguridad de la información la entidad ha avanzado en aspectos como: Migración a un nuevo Datacenter, aprobación de la estrategia y Plan de Seguridad de la Información, se definieron los activos de información para cada macro proceso, se establecieron roles y responsabilidades para la gestión de datos y seguridad de la información y se adquirió una nueva herramienta de auditoría BD (IBM GUARDIUM).

- En cuanto a racionalización de trámites la entidad a través del portal del operador desarrolló funcionalidades para facilitar y agilizar el trámite de juegos localizados y juegos operados por Internet. A partir del mes de marzo de 2018 se puso en funcionamiento el proceso de autorización de trámites de juegos promocionales.

- Está reglamentado mediante Resolución 3073 del 13 de marzo de 2015, el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de Coljuegos el cual determina la conformación y funcionamiento del Comité. Así mismo se tienen definidas las políticas de prevención de daño antijurídico para la entidad.

- La entidad registra la información de los procesos judiciales en el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI y de manera semestral la Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1069 de 2015.

- A través de la Resolución 20171200040604 del 31 de diciembre de 2017 se adoptó la metodología a emplear para la determinación de la provisión de contingencias judiciales de Coljuegos.

- Coljuegos utiliza los acuerdos marcos de precio definidos por Colombia Compra Eficiente para las adquisiciones de algunos bienes y servicios requeridos por la entidad, lo que le permite economizar recursos. Por otra parte, se utiliza la plataforma SECOP II que permite mayor publicidad a los procesos de contratación garantizando una mayor pluralidad de posibles oferentes promoviendo una mayor transparencia en la contratación pública.

- En el mes de agosto de 2017 se efectuó la tercera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de manera presencial, sobre la gestión y logros alcanzados por Coljuegos durante el periodo 2016 -2017, la audiencia se llevó a cabo el día 29 de agosto de 2017 y contó con la asistencia de 169 personas. El informe correspondiente se puede consultar en la página web de la entidad, en el siguiente link: http://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/rendicion_de_cuentas_pub.

- En cuanto a Alianzas Estratégicas la entidad implementó durante la vigencia 2017 una estrategia liderada por la Presidencia de la entidad, denominada "Pactos por la Legalidad" cuyo objetivo es institucionalizar la mesa de la legalidad del sector de juegos de suerte y azar, a través de acuerdos de cooperación con gobernadores, alcaldes y gremios, generando acuerdos de voluntades para desarrollar la estrategia de "Jugar Legal es Apostarle a la Salud". Al cierre de

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2017 se realizaron un total de 11 pactos por la legalidad en diferentes departamentos del país. Para la vigencia 2018 se continuará con dicha iniciativa.

Cuarta Dimensión: Evaluación de Resultados.

Para MIPG es importante que las entidades conozcan de manera permanente los avances en su gestión y los logros de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos y si general los efectos deseados para la sociedad; de igual manera, esto le permite introducir mejoras a la gestión. Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. [5]

- La entidad cuenta con un Manual denominado "Formulación y seguimiento del plan de acción institucional y anteproyecto de presupuesto", el cual establece el seguimiento trimestral que se debe hacer al Plan de Acción Institucional por parte de la oficina de Planeación y su presentación al Comité de Dirección.

- Se cuenta con indicadores de Plan Estratégico, Plan de Acción, Indicadores de Proceso e indicadores de riesgos; que permiten determinar el avance de las actividades propuestas y aplicar correctivos en caso de presentarse atrasos. Conforme con la frecuencia de medición del indicador se efectúa reporte y seguimiento por parte de los líderes de los macro procesos en la herramienta de gestión ISOLUCION y la Oficina Asesora de Planeación hace monitoreo trimestral y presentan los resultados en Comité de Gestión y Desempeño.

- Con relación al seguimiento a riesgos, de los 60 riesgos identificados para la vigencia 2017 se materializaron un total de 10 equivalentes al 16%. A continuación se enuncian los riesgos materializados.

#	Proceso	Riesgo
1	Gestión Contractual	Prescripción de las Acciones de Cobro Coactivo
2	Gestión de Procesos	Falta de mejora continua en los macro procesos.
3	Gestión de Archivo y Correspondencia	Entrega inoportuna de la información
4	Innovación y Desarrollo De Mercados	Fracaso del juego de suerte y azar desarrollado en el mercado
5	Gestión de Archivo y Correspondencia	Deterioro o pérdida de la documentación de archivo
6	Contratación Misional	No dar respuesta oportuna a solicitudes de autorización.

[5] Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Página 60

#	Proceso	Riesgo
7	Recaudo y Transferencia	Generación de liquidación Sugerida para los operadores de JSA localizados de manera inoportuna o con inconsistencias
8	Servicio al Cliente	Campañas de contactabilidad no exitosas.
9	Gestión Tic's	Fallas en el desarrollo e implementación del software.
10	Gestión Jurídica	Extemporaneidad en la atención de las PQRD radicadas en la Oficina Jurídica

Quinta Dimensión: Información y Comunicación

MIPG define la información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión. Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna y externa, para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. [6]

- Durante la vigencia 2017 se publicaron y enviaron a los correos de los funcionarios un total de 14 ediciones del Boletín "Al Día con Coljuegos", el cual contiene información de actividades, logros y objetivos de las diferentes áreas, con el propósito de fortalecer los canales de comunicación a nivel interno. Para la presente vigencia se continúa con la edición de los boletines.

- Conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se actualiza la información de la entidad en el link de transparencia http://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/transparencia_a_la_informacion_pub.

- La Entidad recibe información de organismos externos de control como son la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, Superintendencia Nacional de Salud SNS; Contraloría General de la República CGR, Contaduría General de la nación CGN.

- En cuanto a canales de comunicación dispuestos para recibir retroalimentación de parte de los grupos de interés se cuenta con:
  - Punto de atención ubicado en la Cra. 11 # 93 A – 85 primer piso
  - Call center: Línea 018000182888 sin costo para el usuario y uno de acceso local - Bogotá (7420698).
  - Correo Electrónico: contactenos@coljuegos.gov.co. Adicional a esta cuenta de correo, se dispone de la cuenta notificacionesjudiciales@coljuegos.gov.co para recepción de actuaciones judiciales (Tutelas, notificaciones de juzgados, entre otros).

[6] Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Página 66

- Cuentas de Facebook y Twitter. (https://www.facebook.com/coljuegos y https://twitter.com/ColjuegosCo).
- Funcionalidad en la página web que permite enviar peticiones, quejas o reclamos.
- Las denuncias de operación ilegal cuentan con un canal especial dentro de la página web: http://www.coljuegos.gov.co/loader.php?lServicio=operadores&lFuncion=denuncias.
- La línea directa de denuncias: 01 8000180417 y correo electrónico de denuncias. denunciealilegal@coljuegos.gov.co ; denuncie@coljuegos.gov.co

❖ En cuanto a información interna se cuenta con un aplicativo denominado ISOLUCION en el cual se controla toda la documentación del Sistema Integrado de Gestión de Coljuegos (Caracterizaciones de macro procesos, manuales de procedimiento, instructivos, formatos, riesgos e indicadores de gestión, entre otros).

❖ La gestión documental (digital) se realiza a través de la herramienta ORFEO; en el cual se lleva la trazabilidad de la información recibida y tramitada en la entidad. Este aplicativo ha tenido mejoras para solventar las necesidades y dinámica de la entidad. Por otra parte, se tiene el archivo de gestión físico el cual acata las normas establecidas por el Archivo General de la Nación.

Sexta Dimensión: Gestión de Conocimiento y la Innovación

La Gestión del conocimiento y la Innovación fortalece de forma trasversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto al conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución. La apuesta de la gestión del conocimiento y la innovación, como dimensión del MIGP, propicia el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, así mismo, promueve la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo. [7]

❖ Durante el segundo semestre del año 2017, un grupo de funcionarios seleccionados conjuntamente entre la Oficina Asesora de Planeación y la Gerencia Administrativa, participó en la cocreación del modelo de Gestión del conocimiento, el cual determinó como principales productos: el modelo "Ruleta del Conocimiento", el Plan de Acción del conocimiento 2017-2018 y el instructivo para el registro de experiencias. En el marco de ruleta del conocimiento, se elaboró el modelo estratégico que considera la Misión, visión y el ciclo de la apropiación del conocimiento como eje para el desarrollo de las capacidades institucionales.[8]

[7] Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Página 74
[8] Informe de Gestión Coljuegos 2017 – Página 60

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Por otra parte se trabajó en el Diseño del Modelo de Gestión de la Información, para lo cual durante la vigencia 2017 se realizó el diagnóstico de la información de la Entidad, determinando que el volumen de datos con el que se cuenta es amplio y que implica realizar la organización, priorización y garantizar la disponibilidad de la información relevante para la toma de decisiones. El plan de trabajo incluyó la extracción, integración y consolidación de datos, y el diseño del modelo de negocio y consultas. El avance arrojó como productos el modelo que seguirá la empresa para la Gestión de la Información y su implementación a través del primer tablero de control del inventario de máquinas desagregando esta variable por ciudades, fechas, etc.[9]

- Se expidió la Circular Interna No. 20171000000086 del 14 de junio de 2017 en la que se imparten directrices sobre la realización de Comités Primarios, responsabilidad de los planes de mejoramiento y gestión del conocimiento.

Séptima Dimensión: Control Interno

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y gestión del riesgo; así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del Modelo cumplen su propósito.[10]

- Con Resolución N° 20171200037264, del 29 de noviembre de 2017, se creó y reglamentó el Comité Institucional de Control Interno, conforme con lo dispuesto en los Decretos 648 de 2017.

- Conforme con lo dispuesto en el numeral 14 del Artículo 12 del Decreto 1451 de 2015, la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional tiene entre sus funciones Coordinar el grupo encargado de las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los trabajadores de la entidad y resolver los procesos en primera instancia.

- El Comité de Convivencia Laboral de la empresa está reglamentado mediante Resolución N°20172300022594 del 05/09/2017 en la cual se establece un procedimiento interno para prevenir las conductas que configuran acoso laboral y se constituye el Comité de Convivencia Laboral.

- Para la estructuración del Plan Anual de Auditoria por parte de la Oficina de Control Interno se se tiene en cuenta metodología propuesta por el DAFP la cual se basa en los modelos COSO y las Normas Internacionales de Auditoría, en donde se tiene como principal insumo los riesgos inherentes identificados en la entidad, luego se tienen en cuenta los requerimientos por parte del Comité de Auditoría, Comité Institucional de Control Interno, la Alta Dirección de la entidad, Entes reguladores; fecha de la última auditoría; días transcurridos desde la última auditoría y

[9] Informe de Gestión Coljuegos 2017 – Página 62
[10] Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Página 77

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

resultados de la última auditoría; lo cual determina la priorización; consiguiendo mayor objetividad en las auditorías a efectuar en cada vigencia.

- De manera permanente la Oficina de Control Interno hace seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas en los diferentes planes de mejoramiento, generando alertas sobre el vencimiento de las mismas. Al 31 de diciembre se obtuvo el siguiente resultado:

Estado	Contraloría General de la República (PM Vigencias 2013 - 2014)	Contraloría General de la República (PM Vigencia 2016)	ITRC (4 Planes de Prevención de Fraude y Corrupción)	Superintendencia Nacional de Salud SNS (Vigencia 2015 y I semestre de 2016)
Actividades formuladas	41	2	62	67
Actividades cumplidas al 31/12/2017	39	0	43	12
Actividades incumplidas	0	0	8	6*
Actividades en plazo	2	2	11	49

*3 actividades cumplidas fuera del plazo y 3 pendientes de autorización de prórroga

RECOMENDACIONES

1. Priorizar el plan de adecuación para la implementación total de Modelo Integrado de Planeación Y gestión.
2. Tomar como referente para la línea base la evaluación realizada a través del FURAG II
3. Documentar todas las adecuaciones y ajustes que sean necesario realizar.
4. Semestralmente utilizar la herramienta de autodiagnóstico dispuesta por la Función pública, como seguimiento a los avances obtenidos y toma de los correctivos necesarios.
5. Involucrar a todo el personal de la Organización en el trabajo a realizar y sensibilizar frente al mismo.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co